ACTA DE INICIO

ACEPTACION DE LA OFERTA No. 394-2026

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE ORITO		
No. DE PROCESO	MC-SEM-101-2026		
No. DE CONTRATO	394-2026	DE FECHA	29/10/2026
PLAZO	DOS (02) MESES		
FECHA DE INICIO	VEINTINUEVE (29) DE OCTUBRE DEL 2026		
FECHA TERMINACIÓN	VEINTIOCHO (28) DE DICIEMBRE DEL 2026		
CONTRATISTA	OBRAS Y SERVICIOS INTEGRALES NR S.A.S.		
IDENTIFICACIÓN	NIT. No. 901.280.275-7.		
OBJETO	"FORTALECIMIENTO A LOS AMBIENTES DE APRENDIZAJE MEDIANTE LAS IDENTIDADES CULTURALES Y REPRESENTATIVAS EN EL MUNICIPIO DE ORITO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"		
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS ($ 39.951.912,00) M/CTE		
SUPERVISOR	WILMER CORTES MACUACE.		

En el municipio de Orito, el día veintinueve (29) de octubre del 2026, se reunieron en la oficina de secretaria de Educación los señores: **WILMER CORTES MACUACE**, secretario de Educación Municipal, en calidad de **SUPERVISOR** del contrato y la señora **NATALY FRANCELY RIASCOS SILVA R/L DE OBRAS Y SERVICIOS INTEGRALES NR S.A.S.,** en calidad de contratista, con el fin de dar inicio a las actividades correspondientes a la del contrato **No. No. 394-2026,** Cuyo objeto es: **"FORTALECIMIENTO A LOS AMBIENTES DE APRENDIZAJE MEDIANTE LAS IDENTIDADES CULTURALES Y REPRESENTATIVAS EN EL MUNICIPIO DE ORITO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"**

El cual fue celebrado entre las partes contratista y supervisor procedieron a la identificación de las obligaciones que se deben entregar.

1	Ejecutar integralmente el objeto contractual, de conformidad con las condiciones técnicas, económicas, jurídicas y financieras establecidas en el contrato, los estudios y documentos previos, la propuesta presentada y demás documentos que hagan parte integral del mismo, garantizando condiciones de eficiencia, oportunidad, calidad y pertinencia.
2	Desarrollar las actividades contractuales con pleno respeto por los usos, costumbres, prácticas culturales, lengua propia AWAPIT, conocimientos tradicionales, dinámicas comunitarias y orientaciones de las autoridades tradicionales del pueblo AWA, así como por las directrices de la comunidad educativa y demás actores involucrados en la ejecución del proyecto.
3	Coordinar y concertar las actividades relacionadas con la ejecución del proyecto con las autoridades tradicionales, representantes comunitarios, docentes, estudiantes, sabedores, hablantes y demás actores que hayan sido definidos para su desarrollo, dejando constancia de las actividades mediante actas, registros de asistencia, informes, fotografías autorizadas y demás soportes pertinentes.

4	Cumplir las instrucciones, requerimientos y observaciones impartidas por el supervisor del contrato, siempre que se encuentren dentro del marco del objeto, las obligaciones y las condiciones pactadas, y atender oportunamente las solicitudes que se formulen para garantizar la adecuada ejecución contractual.
5	Informar por escrito al supervisor del contrato, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a su conocimiento, cualquier hecho, situación, circunstancia, riesgo o eventualidad que pueda afectar, retrasar, impedir o comprometer la adecuada y oportuna ejecución del objeto contractual, indicando, cuando corresponda, las medidas adoptadas o propuestas para su solución.
6	Presentar oportunamente los informes, productos, entregables, evidencias y demás soportes requeridos que permitan verificar y acreditar el cumplimiento de las actividades desarrolladas durante el periodo contractual, de acuerdo con las condiciones y términos establecidos por la entidad y por la supervisión.
7	Realizar, sin costo adicional para la entidad y dentro del alcance del objeto contractual, los ajustes, correcciones, complementaciones o modificaciones que resulten necesarios para garantizar que los productos, bienes o entregables cumplan con las especificaciones técnicas, condiciones de calidad y observaciones debidamente formuladas por el supervisor.
8	Garantizar que los bienes, productos y entregables suministrados sean de primera calidad y cumplan las especificaciones técnicas y condiciones pactadas. Las omisiones, inconsistencias o ambigüedades que eventualmente se presenten en las especificaciones suministradas por la entidad no exonerarán al contratista de su responsabilidad contractual. Cuando advierta inexactitudes, inconsistencias, vacíos o situaciones que puedan afectar la correcta ejecución del objeto, deberá solicitar oportunamente las aclaraciones correspondientes a la entidad o al supervisor antes de proceder a su ejecución, cuando ello resulte necesario.
9	Asumir el cuidado, custodia, conservación y adecuada protección de los bienes, materiales, productos y demás elementos que se encuentren bajo su responsabilidad, hasta su entrega total y a satisfacción de la entidad en el lugar establecido contractualmente.
10	Cumplir durante la ejecución del contrato con las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral y, cuando legalmente corresponda, con los aportes parafiscales, obligaciones laborales, tributarias y demás obligaciones derivadas de la vinculación del personal requerido para la ejecución del objeto contractual, de conformidad con la normatividad vigente y la naturaleza del contrato.
11	Asumir bajo su exclusiva responsabilidad la vinculación, dirección, coordinación y remuneración del personal que requiera para la ejecución del contrato, así como la celebración de los subcontratos que sean legalmente procedentes y que hayan sido previamente autorizados cuando así se requiera. Dichas relaciones se entenderán celebradas por cuenta y riesgo del contratista, sin que exista vínculo laboral entre dicho personal y la entidad, ni se genere para esta responsabilidad o solidaridad alguna, salvo los casos expresamente previstos por la ley.
12	Responder por los daños, perjuicios o afectaciones que, por acción u omisión imputable al contratista, se ocasionen a la entidad, a terceros, a los bienes utilizados para la ejecución del contrato o a los beneficiarios del proyecto, de conformidad con la ley y las condiciones contractuales.
13	Mantener indemne a la entidad frente a las reclamaciones, acciones, demandas, sanciones o pretensiones de terceros que tengan origen en hechos, actos, omisiones o actuaciones imputables al contratista, especialmente aquellas relacionadas con derechos de autor, derechos de imagen, uso de voces, obligaciones sanitarias, daños a terceros o cualquier otra obligación cuya responsabilidad corresponda al contratista.
14	Guardar estricta confidencialidad y reserva sobre la información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato, especialmente aquella relacionada con conocimientos tradicionales, información cultural, espiritual, lingüística, comunitaria o cualquier otra información que haya sido identificada como reservada o cuya naturaleza requiera protección.
15	Abstenerse de divulgar, comercializar, reproducir, publicar, transferir, adaptar o utilizar, total o parcialmente y para fines distintos del objeto contractual, los conocimientos, relatos, prácticas, expresiones culturales, contenidos espirituales, conocimientos tradicionales, información

	comunitaria, registros o materiales suministrados por la comunidad AWA, salvo que exista autorización previa, expresa y verificable de la autoridad, persona o instancia competente, y siempre dentro de los límites y condiciones que se establezcan para su uso.
16	Obtener y respetar las autorizaciones correspondientes para la toma, uso, reproducción, almacenamiento o divulgación de fotografías, videos, audios, voces, testimonios, imágenes y demás registros de personas o elementos culturales que se generen durante la ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad aplicable y con las orientaciones y autorizaciones de las autoridades tradicionales y de la comunidad cuando corresponda.
17	Asumir los gastos, tasas, derechos, impuestos, contribuciones y demás costos que legalmente se deriven de la celebración, perfeccionamiento, legalización, ejecución y terminación del contrato, de acuerdo con la normatividad vigente y la naturaleza de la contratación.

Verificando lo anterior, se establece como fecha de inicio del contrato, el día veintinueve (29) de octubre del 2026.

.

Para constancia se firma por las personas que intervinieron en esta diligencia.

WILMER CORTES MACUACE
SECRETARIO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
SUPERVISOR DEL CONTRATO 394-2026

NATALY FRANCELY RIASCOS SILVA
R/L: OBRAS Y SERVICIOS INTEGRALES NR S.A.S.
CONTRATISTA